

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 1966

NUM. 14

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULARES

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Cármenes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las localidades de Gete y Campo, señalándose como zona infecta los dos pueblos citados como zona sospechosa el municipio de Cármenes y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 12 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

151

* * *

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bobina existente en el término municipal de Villablino, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en San Miguel de Lacia, seña-

lándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el municipio de Villablino y como zona de inmunización todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 14 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

152

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina y vulgarmente llamada ídem, en el ganado ovino, del término municipal de Villamandos y que fue declarada oficialmente con fecha de 25 de octubre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

153

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y una vivienda para Maestros, en la localidad de Bustillo del Páramo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos once mil novecientos diecinueve pesetas con treinta y nueve céntimos (611.919,39).

La fianza provisional es de doce mil doscientas treinta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (12.238,38), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75

y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y una vivienda para Maestros

en la localidad de Bustillo del Páramo y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 12 de enero de 1966.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

150 Núm. 107.—493,50 ptas.

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir —aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año 1966 en los quince últimos días del mes de febrero, pues de no hacerlo se les dará de BAJA en la fecha de 1.º de marzo próximo.

Al reanudar el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la capital..... 315 ptas.

Fuera de la capital.. 378 id.

León, 5 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 83

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo resultado extraviada la lámina de 80 por 100 de Propios, número 1.299, capital 26.700 pesetas, e interés anual 1.069 pesetas, cuyo 80 por 100 líquido importa 854,40 pesetas, propiedad de la Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera (León), representado por el Alcalde Presidente de la misma, se previene al posible tene-

dor de la misma, que queda sin ningún valor ni efecto, pudiendo alegar lo que estime oportuno ante esta oficina en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

León, 13 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

132 Núm. 113.—99,75 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUNA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

Expediente núm. 1942/65.

D. Emilio Rano Gundtn

Impuesto Industrial — Cuota por beneficios.

Actividad: Panadería.

Ejercicios: 1958 a 1961.

En relación con el recurso por Acta modelo 9, por inclusión de oficio en Censo de contribuyentes, respecto al concepto y ejercicios impositivos que también se señalan, antes de dictarse resolución por este Jurado Territorial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150-3, b) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para formular alegaciones.

Durante el indicado plazo y dentro de las horas hábiles de oficina, pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Jurado, bien personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

La Coruña, 12 de enero de 1966.—El Abogado del Estado-Secretario; C. Martínez. 141

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

En este Ayuntamiento se tramita expediente para adquirir del Estado un solar de 976,85 m.², sito entre las calles de Villafranca y Capitán Cortés, con la obligación de que el Ayuntamiento ceda al Estado, en la planta baja del edificio que construya, una superficie de 350 m.², con destino a la construcción de oficinas para Correos y Telégrafos.

En el mismo expediente obran también los acuerdos pertinentes en virtud de los cuales el Ayuntamiento cederá al Patronato Municipal de la Vivienda, el referido solar, con la obligación antes aludida, pero el expresado Patronato habrá de ingresar en Arcas Municipales todas las cantidades que el Ayuntamiento haya desembolsado para el pago del citado solar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes, por término de quince días, que-

da sometido el expediente a información pública.

León, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

113 Núm. 115.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de
Cistierna

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de recogida de basuras y cenizas, y enterramientos, en esta localidad de Cistierna, constituyendo, ambos, un solo acto de contratación a todos los efectos legales.

Tipo de licitación: cincuenta mil pesetas por año.

Fianza provisional: mil pesetas.

Fianza definitiva: el cuatro por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Tiempo por el que ha de regir el contrato: tres años.

La documentación se presentará en estas oficinas municipales, ante el Secretario o funcionario en quien delegue, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal y de la Mutualidad, es decir, de dos pesetas cada uno.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en.... número, con carnet de identidad clase núm., expedido en el de de 19...., enterado del pliego de condiciones cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día de de 196..., así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adjudicación de los servicios de recogida de basuras y cenizas y de enterramientos en la localidad de Cistierna; conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma) por el precio tipo (citándolo en letra) o con la baja del tanto por ciento (en letra), del precio tipo de pesetas..... (cítese en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cistierna, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, A. F. Valladares.

114 Núm. 106.—347,50 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Cristóbal de la Polantera, 8 de enero de 1965.—El Alcalde, Juan Martínez González.

111 Núm. 116.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el servicio de recogida de basuras a domicilio en Matarrosa del Sil, bajo el tipo de veinticuatro mil pesetas, a la baja.

La duración del contrato será de tres años, prorrogable por la tácita por igual periodo, debiendo en caso de rescisión ambas partes, o la que le interese, avisar por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento, referida siempre al 31 de diciembre de cada final de periodo.

El pliego de condiciones y bases para el servicio que se menciona, estará de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional mil doscientas pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad concedida por el artículo 19 del Reglamento de Contratación, este servicio ha sido declarado de urgencia, reduciéndose por tanto el plazo de licitación a los días que anteriormente se señalan.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado el crédito necesario para la adjudicación del servicio a que se hace mérito.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don que habita en la calle núm. con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del servicio de recogida de basuras a domicilio en Matarrosa del Sil, se comprometo a verificar el mismo, con sujeción a las bases y pliego de condiciones facultativas (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Toreno, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Valladares.

89 Núm. 117.—404,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, los días 30 del actual, 13 y 20 del próximo mes de febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar:

Mozos que se citan

Rafael Franco García, hijo de José y de Jesusa, natural de Boeza.

Juan Manuel García Fernández, hijo de Manuel y de María Rosa, natural de Tremor.

Manuel Antonio García Ordiales, hijo de Manuel y Amparo, natural de La Ribera.

Hilario Martínez García, hijo de Federico y de Victoria, natural de Tremor.

Andrés Núñez Alvarez, hijo de Andrés y de Honorina, natural de La Ribera.

Agustín Rodríguez Trabajo, hijo de Agustín y M.^a Palmira, natural de El Valle.

Folgozo de la Ribera, 7 de enero de 1966.—El Alcalde (ilegible). 59

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Puebla de Lillo*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza que regula el aprovechamiento de pastos para el pago de licencias y contribuciones, se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente donde pueden ser examinadas

por cualquier vecino, pudiendo formular las reclamaciones que estimen oportuno contra las mismas. El plazo de exposición al público será de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puebla de Lillo, 29 de diciembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

8 Núm. 110.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Celadilla de Villadangos*

Aprobado el presupuesto ordinario para 1966 por la Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Celadilla de Villadangos, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente, Isidro F. Nistal.

6108 Núm. 101.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Bembibre*

Esta Junta saca a subasta por pujas a la llana, los aprovechamientos de pastos del campo propiedad de la misma, denominado de «Carrizales» celebrándose la misma el próximo día 30 del actual, en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

El tipo de tasación es el de MIL PESETAS (1.000).

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, se halla de manifiesto al público para su examen en el domicilio del Sr. Presidente.

Bembibre, 12 de enero de 1966.—El Presidente, Cesáreo Martínez.

109 Núm. 108.—89,25 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bembibre, 12 de enero de 1966.—El Presidente, Cesáreo Martínez.

110 Núm. 109.—47,25 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 26 de 1965 a instancia de Agrupación Leonesa de Entradores de Pescados, contra D. Constantino Miguélez Andrés, en reclama-

ción de 6.985,30 pesetas, y habiendo sido embargado al demandado la mitad proindiviso que le corresponde en el camión que luego se describirá, se ha acordado sacarla a pública subasta, la cual tendrá lugar el día cuatro de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Mitad proindiviso en el camión dedicado al transporte, marca Barreiros, matrícula LE-16.548, rotulado en las puertas de la cabina con la inscripción «Hermanos Miguélez», en buen estado de funcionamiento, tasado en la cantidad de noventa y ocho mil pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fernando Domínguez Berrueta. — Mariano Velasco.

82 Núm. 111.—194,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el núm. 201/65, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Jovino de la Torre Martínez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Torre del Bierzo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Juan Fernández Vuelta, y de la otra, como demandado, D. Francisco de Dios Domínguez, también mayor de edad, soltero, contratista de obras y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de tres mil ochocientas pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado D. Francisco de Dios Domínguez a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante D. Jovino de la Torre Martínez, la cantidad de tres mil ochocientas pesetas a que la demanda se refiere, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Ba-

rrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación al demandado rebelde D. Francisco de Dios Domínguez, expido el presente en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Lucas Alvarez Marqués.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

106 Núm. 104.—294,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.^a instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha ha admitido nuevamente la demanda de juicio de retracto de finca rústica, promovida por D.^a Elonsina Campo García, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Abano, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, representada por el procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra los esposos D. Otilio Alvarez García y D.^a Anunciación Castillo Suárez, mayores de edad labradores y también vecinos de Abano representados en el juicio inicial por el Procurador D. Manuel Martínez García, admitiendo ahora la ampliación de la nueva demanda, contra los herederos desconidos e ignorados de don Manuel Bardal Delgado, vecino que fue del citado pueblo de Abano, y la sustanciación del nuevo procedimiento por las reglas prevenidas en la norma 3.^a del art. 51 del Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la Legislación sobre arrendamientos rústicos de 29 de abril de 1959.

En su virtud, por medio de la presente cédula se confiere traslado de la demanda, se cita y emplaza a los demandados herederos desconocidos e ignorados de D. Manuel Bardal Delgado, para que en el término de quince días comparezcan en autos y contesten la demanda por escrito, acompañando los documentos en que se funde el derecho defendido en la contestación, bajo apercibimiento, en otro caso de parales el perjuicio procedente en derecho, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Astorga, a 8 de enero de 1966.—El Secretario, Aniceto Sanz.

102 Núm. 103.—241,50 ptas.

Requisitoria

Don Germán Baños García, Juez de Instrucción Accidental de la Villa de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que por medio de la presente requisitoria que se expide en virtud de auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 72/65 por estafa contra los gitanos Mariano y Angel Barrul Jiménez, que tenían su domicilio en la capital de León, carretera de

La Nava, casas de D. Pablo, y vive el suegro de uno de ellos en la localidad de Mieres, calle B - de Onón, en Asturias, sin que consten más datos; todo ello para que de conformidad con la prisión provisional decretada contra los mismos en referido sumario comparezcan en este Juzgado de Instrucción de Riaño a constituirse en prisión en el término de diez días, encargando a todas las autoridades y Agentes de Policía que tan pronto conozcan su paradero procedan a su busca y captura y puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Germán Baños García.—El Secretario, (ilegible). 115

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santovenia del Monte

En la reunión celebrada el día nueve de enero de 1966, a petición de Regantes vecinos de Santovenia, para formación de la Comunidad de Regantes e inscripción de las Aguas, se acordó legalizar aquéllas, facultando al Presidente interino de la misma D. Santos Gutiérrez Ordás, para requerir al Notario, firmar actas, poderes, etc., así mismo el nombramiento de la Comisión que redacte las Ordenanzas y Reglamentos y, que como se viene haciendo desde tiempo inmemorial, se recojan las aguas para el riego de siete hectáreas del Monte propiedad de esta localidad, llamado Conforcos, núm. 112 B, de las fuentes y arroyos que manan del mismo, por lo que se acordó convocar a Asamblea Plenaria para el día 20 de febrero de 1966, en la Casa Concejo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y trece horas en segunda, para ratificar o rectificar aquellos acuerdos. Así mismo se ha levantado actas de éstos y sucesivos acuerdos en un libro al efecto, que conste de 200 folios vueltos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Regantes de la localidad y hacendados forasteros.

Santovenia del Monte, 10 de enero de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Santos Gutiérrez.—V.^o B.^o: El Presidente de la Junta, Macario Alaiz.

125 Núm. 112.—189,00 ptas.